

1946 - 2016

EXP-UNC: 0004385/2018

VISTO:

que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizado por el estudiante **Gustavo Daniel Romero** en la cátedra de Teorías Psicológicas del Sujeto de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 419/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Gustavo Daniel Romero** en la cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto", a partir del 14 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la citada cátedra informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, del alumno **GUSTAVO DANIEL ROMERO**, D.N.I. 25.755.397, realizada en la cátedra "Teorías Psicológicas del sujeto", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 14 de Agosto de 2015 al 13 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAR 2018
RESOLUCIÓN Nº: 0092
t.f.

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.